

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca. Abril cinco (5) de dos mil veinticuatro (2024). – º

PROCESO N^o 254304003001**2022 – 1506**

Advertida la intervención y emplazamiento reportado por la apoderada accionante súrtase el tramite y téngase por verificado el requerimiento dispuesto al cumplir el emplazamiento de los herederos de la parte demandada FRANCY LUCIA QUINTERO PADILLA y CARLOS JULIO ARIAS TORRES (Q.E.P.D)).

La secretaria asuma el control del término otorgado y la efectividad de la citación y comunicación dispuesta. Verificado el cumplimiento de la exigencia dispuesta, regresen las diligencias al despacho para proveer lo pertinente.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4efed3457e4ef0de5e3e9de9990cae2dfbf526985c43856607a71805b3b76b58**

Documento generado en 07/04/2024 06:48:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>